En la villa de Carauaca a veinte y dos de
del mes de Enero de mill y seiscientos y treinta y tres
años se juntaron como lo an de uso y costum
bre el concejo justicia y regimiento desta
villa para tratar las cosas tocantes a
el serbicio de dios nuestro señor y de su magestad
y bien desta republica = Esto sauer el señor Dn ma
theo cruzate bapientos señor y juez de mayor des
ta villa y su partido por su magestad
Don fernando de monreal chacon
Don pedro muñoz de robles
Don luis de gadea sacho jossa regidores des
ta villa
Este dia acordaron que por quanto mañana
domingo veinte y tres de este mes se a de hacer
alarde y muestra de la gente de guerra
desta villa en biztud de real cedula
de su magestad con que a sido remerida y el al
ferez mayor della esta ausente desta
dha villa y aun que se an hecho muchas di
ligencias para sauer donde esta y que ben
ga a serbir su officio o enbie quien lo sir
ba no se a podido sauer donde esta el
dho alferez mayor y para que por esta caussa
no se dexe de hacer el dho alarde y acudir
al serbicio de su magestad nombraron por al
ferez para el dho efeto a don fran.co de rey
na fuen salida vecino de esta villa =
Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo fir
mazon =

Dn Mathio Cruz — Don Pedro Muñoz de Robles — don luis de gadea sacho jossa

Dn Jeronimo

Antonio Saemera